



Resolución Jefatural No. 024-94-AGN/J

Lima, 07 FEB. 1994

Visto el documento adjunto sobre Amonestación escrita a servidores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, algunos trabajadores de la Institución han reincidido en el Segundo Semestre 1993 (Julio-Diciembre) en exceso de tardanzas, incurriendo en falta señalada en el punto 10.3 inciso a) párrafo tercero de la R.J.Nº 043-87 - AGN/J 25.06.87 Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia, la misma que debe ser sancionada con la Amonestación escrita respectiva;

Que, la Amonestación escrita, de conformidad con el D.S. 005-90-PCM Arts: 156 y 157 se oficializa por Resolución;

Estando con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, de la Oficina de Personal; y

De conformidad con los dispositivos legales enunciados y la R.M. 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APLICAR LA SEGUN

DA AMONESTACION ESCRITA en vía de regularización a los trabajadores que a continuación se indican por haber reincidido en exceso de tardanzas en el SEGUNDO SEMESTRE del período 1993.

- 01.- ESPINOZA RODRIGUEZ Elmo Setiembre
- 02.- VALERIANO MAMANI Juan Luis Agosto, Diciembre.
- 03.- MONTESINOS PEÑA Silvia G. Agosto, Diciembre.

ARTICULO SEGUNDO.- Anotar la pre-

sente Resolución Jefatural en su Foja de Servicios como demérito.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature and typed name: Dra. Aida Luz Mendoza Navarro, JEFA del Archivo General de la Nación